

CONVOCATORIA DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS DE INVESTIGACIÓN. PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI 2020) (Orden de 7 de abril de 2017. Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre).

TRÁMITE DE SUBSANACIÓN



Mediante Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril) se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020). La citada Orden se ajusta a la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante Resolución de 29 de octubre de 2019 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se convocan ayudas en régimen de concurrencia competitiva, a la contratación de personal investigador doctor por parte de las universidades y entidades públicas de investigación, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Una vez realizada la revisión de las solicitudes y de conformidad con lo establecido en el artículo 13. "Subsanación de solicitudes" de la Orden de 5 de octubre de 2015, esta Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, como órgano instructor según lo establecido en el punto 13 del Cuadro resumen del programa de ayudas a Proyectos de I+D+i,

ACUERDA

Primero. Requerir a las entidades relacionadas en Anexo para que subsanen los siguientes defectos encontrados durante la revisión de las solicitudes presentadas:

Segundo. Ordenar la publicación de este requerimiento y de su Anexo en la siguiente dirección electrónica actualizada:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html>

o alternativamente en cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>

<https://sica2.cica.es>



C/Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

1

Código Seguro de verificación:16Zssc4IhQLLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PABLO CORTÉS ACHEDAD		FECHA	28/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	16Zssc4IhQLLZ0bHayXKRg==	PÁGINA	1/3



16Zssc4IhQLLZ0bHayXKRg==

En virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Tercero. Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este requerimiento, para subsanar los defectos encontrados a través de las direcciones de internet anteriormente indicadas.

Sólo se admitirá la modificación del contenido de las solicitudes y de la información requerida por las causas incluidas en el presente acuerdo de requerimiento de subsanación.

Transcurrido el plazo indicado, en caso de no efectuarse dicha subsanación, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa Resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO



C/Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

2

Código Seguro de verificación:16Zssc4IhQLLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PABLO CORTÉS ACHEDAD		FECHA	28/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	16Zssc4IhQLLZ0bHayXKRg==	PÁGINA	2/3



16Zssc4IhQLLZ0bHayXKRg==

Anexo

ID_SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN	APARTADO DE LA SOLICITUD
201999906053871	CSIC.INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE	1	4
201999906046525	UNIVERSIDAD DE GRANADA	1	4
201999906045257	CSIC.INSTITUTO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y FOTOSÍNTESIS	1	4
201999906057345	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ - FIBICA	2	6,1,2

CÓDIGO CAUSA SUBSANACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE SUBSANACIÓN	APARTADO DE LA SOLICITUD
1	No cumplimenta apartado 4 de la solicitud «DECLARACIONES RESPONSABLES» en relación con la verificación y control realizadas por las Autoridades y organismos relacionados con Fondos Europeos	4
2	No cumplimenta el número total de contratos propuestos por área científico- técnica	6.1.2



Código Seguro de verificación:16Zssc4IhQLLZ0bHayXKRg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PABLO CORTÉS ACHEDAD		FECHA	28/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	16Zssc4IhQLLZ0bHayXKRg==	PÁGINA	3/3

